

Americans with Disabilities Act (ADA)

Notificando los Derechos del Público Bajo el Decreto ADA Arizona Center for the Blind and Visually Impaired (ACBVI)

ACBVI opera sus programas y servicios sin tomar en cuenta discapacidades, en conformidad con el Decreto de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990, Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el decreto ADA puede registrar una queja con ACBVI.

Para más información sobre el programa de derechos civiles de ACBVI, y los procedimientos para registrar una queja, comuníquese con Wayne King , 602.273.7411 ext.143; domicilio electrónico wking@acbvi.org; o visite nuestra oficina administrativa en 3100 E Roosevelt St., Phoenix, AZ 85008. Para más información, visite acbvi.org.

Un/a demandante puede registrar una queja directamente con el Departamento de Transporte Público de la Ciudad de Phoenix o con la Administración Federal de Transporte "FTA", registrando una queja directamente con la oficina correspondiente de Derechos Civiles. Ciudad de Phoenix:

City of Phoenix Public Transit Department:

ATTN: ADA Coordinator, 302
N. 1st Ave., Suite 900,
Phoenix AZ 85003

FTA:

ATTN: Title VI Program Coordinator,
East Building, 5th Floor-TCR
1200 New Jersey Ave.,
SE Washington DC 20590

Si la información se necesita en otro idioma, comuníquese con 602.273.7411.
Para información en español llame a: 602.273.7411.